



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de abril de 2010, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo CASTELNUOVO y Daniel RODRIGUEZ, en representación de FOEESITRA y por la otra, los Sres. Norberto CARLOTTO, Roberto CHOQUE y Hugo RE en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., quienes manifiestan lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Los reclamos realizados por la FOEESITRA en relación al encuadramiento en el CCT 201/92 de algunos trabajadores que actualmente se encuentran encuadrados como "fuera de convenio".

El análisis realizado por la Comisión Gremio-Empresa creada en virtud del acuerdo suscripto entre las partes el 20/11/2009.

La creación a partir del 20/11/2009 de los grupos laborales Técnico Superior, Administrativo Superior y Cobros Carterizado que pasaron a integrar transitoriamente hasta el 31/12/2010 el Anexo I del CCT 201/92.

Que luego de un arduo debate, las partes manifiestan lo siguiente:

**PRIMERO:** Las partes acuerdan que las funciones que cumplen los trabajadores que ocupan actualmente los puestos denominados "fuera de convenio" que se detallan en el Anexo I y en los organismos que allí mismo se indican, se encuentran en el ámbito de actuación del CCT 201/92 y se incluyen en el mismo a partir del 01/05/2010.

**SEGUNDO:** Son condiciones inherentes al puesto específico denominado "Ejecutivo de Cuentas" perteneciente al Grupo Laboral Administrativo Superior, sin perjuicio de lo que establece el acta suscripta entre las partes el 20/11/2009 para el Grupo Administrativo Superior; las siguientes:

- Seguir desempeñando sus tareas en condiciones semejantes a la forma que hoy lo hacen, en concordancia con lo indicado en el párrafo 3° del punto PRIMERO del acta suscripta entre las partes el 20/11/09.
- El cobro de remuneraciones variables basado en el logro de objetivos individuales y/o grupales en la forma que actualmente se aplica, con las modificaciones necesarias para adecuar los salarios de los trabajadores a lo que establece el CCT 201/92 en materia salarial.

La empresa continuará asignando Ejecutivos de Cuenta del área de Negocios al segmento PYMES y/o al denominado segmento "Vip" en función de su performance. En los casos que los empleados no puedan alcanzar los objetivos mínimos fijados para dichas funciones, la empresa deberá brindar capacitación y/o entrenamiento adecuados para la eficaz realización de las tareas encomendadas. Cumplido lo expuesto precedentemente, y en caso de continuar sin mejorar los indicadores de performance del empleado, la Empresa evaluará la reubicación del mismo en otras áreas de la empresa.

Las partes se comprometen a que, durante los conflictos que eventualmente se susciten entre ellas, se garantice el mantenimiento de los niveles mínimos necesarios de prestación para

NORBERTO LEONEL CARLOTTO  
RELACIONES LABORALES Y ARBITRAJES  
RECURSOS HUMANOS  
TELEFONICA DE ARGENTINA

Comandador HUGO RE  
APODERADO  
Lic. ROBERTO CHOQUE  
RELACIONES LABORALES  
TELEFONICA DE ARGENTINA



sostener la necesaria operatividad de las tareas pertenecientes al puesto Ejecutivo de Cuentas, atendiendo la satisfacción de los clientes. A tal efecto se establecerán guardias mínimas que se consideren pertinentes.

Las partes acuerdan solicitar a la Autoridad de Aplicación la pertinente homologación del presente, en aquellas cuestiones que resulte pertinente.

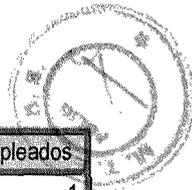
Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

NORBERTO LEONEL CARLOTTO  
RELACIONES LABORALES Y GREMIALES  
RECURSOS HUMANOS  
TELEFONICA DE ARGENTINA

Contador HUGO RE  
APODERADO

Lic. ROBERTO CHOQUE  
RELACIONES LABORALES  
TELEFONICA DE ARGENTINA

ANEXO I (Acta 07/04/2010)



Nombre del puesto	Id. Unidad Organizativa	Nombre de la Unidad Organizativa	Empleados
ANALISTA JR - 21	81058000000A	TUPS COM INTERIOR 1	1
ASISTENTE SR - 21	33040000005A	MANT. REDES Y SERV. IINTERIOR	1
EJECUTIVO - 21	20024000005A	GEST. PERS. EMPRESAS GOB Y SERV. INT SUR	4
	20026000005A	GEST. PERSONAL NEGOCIOS Y T. PUBLICA	1
	81033000000A	CANALES INDIRECTOS	1
EJECUTIVO DE CUENTA SR - 22	70010100000A	VENTAS DIRECTAS PATAGONIA	4
	70013000000A	VENTAS DIRECTAS NOA	2
	70016000000A	VENTAS DIRECTAS COSTA ATLANTICA	3
	70017000000A	VENTAS DIRECTAS CONURBANO SUR	1
	70019000000A	VENTAS DIRECTAS CUYO	2
EJECUTIVO DE CUENTA SSR - 21	70010100000A	VENTAS DIRECTAS PATAGONIA	3
	70013000000A	VENTAS DIRECTAS NOA	2
	70016000000A	VENTAS DIRECTAS COSTA ATLANTICA	3
	70017000000A	VENTAS DIRECTAS CONURBANO SUR	3
	70019000000A	VENTAS DIRECTAS CUYO	3
EJECUTIVO SR - 22	73003200000A	COORDINACION SEGMENTO MASIVO	1
EJECUTIVO SSR - 21	73003200000A	COORDINACION SEGMENTO MASIVO	1
	81035000000A	FUERZA DE VENTA DIRECTA	1
ESPECIALISTA SR - 22	21042000005A	DISTRITO LA PLATA	1
SOPORTE - 13	73003000000A	GESTION COMERCIAL CLIENTES MASIVOS	1
	73021100000A	ATENCIÓN A EMPRESAS	1
SOPORTE SR - 21	81058000000A	TUPS COM INTERIOR 1	1
Total general			41

ROBERTO LEONEL CARLOTTO  
 RELACIONES LABORALES Y GREMIALES  
 RECURSOS HUMANOS  
 TELEFONICA DE ARGENTINA

Lic. ROBERTO CHOQUI  
 RELACIONES LABORALES  
 TELEFONICA DE ARGENTINA  
 Contador HUGO RE  
 APODERADO



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Expte N°1.385.664/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30hs del día 18 de Junio de 2010, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la **FEDERACIÓN DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A.)** los señores: Osvaldo CASTELNUOVO, en su carácter de Secretario de Asuntos Profesionales , acompañado por los **Delegados de Personal**: Oscar CUERVO con D.N.I. 21.056.373, y Luís Armando IFRAN con D.N.I. 16.383.169, por una parte y en representación de la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** la Dra. Laura Analía LONGARELA, en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a este acto a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial (F.O.E.E.S.I.T.R.A) y la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrado el día 07/04/10, obrante a fs.2/4, y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación la pertinente homologación del presente acuerdo.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnica Legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

**REPRESENTACIÓN GREMIAL**

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**

LIC. OMAR M. RICO  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N°1  
A. 18 de Junio de 2010